



ENTRE RÍOS

DECRETO 4613/2017 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Sistema Provincial de Residencias de Salud. Revoca decreto 768/03.

Del: 26/12/2017; Boletín Oficial 20/09/2018

VISTO

El Decreto N° 768 SES de fecha 14 de marzo de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del Decreto N° 768/03 SES, se deja sin efecto el CUARTO (4°) Año del Sistema Provincial de Residencias de Salud con la modalidad establecida por el Decreto N° 5946/00 MSAS., en su Artículo 4° inciso g), 5946/00 MSAS., en sus Artículos 4° inciso g), 5° y 6°, y Anexo I - Punto 1.9 11 en cuanto al CUARTO (4°) Año se refiere;

Que la Coordinadora de Residencias Médicas del MINISTERIO DE SALUD, solicita la revocatoria del mencionado Decreto;

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del citado MINISTERIO, ha tomado la intervención que les compete, considerando que el interés público, se encuentra gravemente afectado al encontrarse vigente el Decreto N° 768/03 SES., ya que en principio estaríamos ante la aplicación de una norma de inferior jerarquía en detrimento de una superior;

Que a su vez el Decreto N° 768/03 SES., coarta la posibilidad tanto del residente de aplicar sus conocimientos como la administración de ejercer la facultad de requerir a aunque sea por período acotado de los servicios para los cuales formó al aludido profesional;

Que en virtud a lo antes expuestos, es procedente revocar el Decreto N° 768/03 SES.;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°. Revócase el Decreto N° 768 SES de fecha 14 de marzo de 2003, en virtud a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2°. El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese y archívese.

Bordet - Velázquez

